

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11266 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2013 de nombramiento de representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en el convenio suscrito con el Consejo Insular de Mallorca en materia de inversiones estatutarias para el desarrollo de inversiones del Estado en las Illes Balears*

El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ambos publicados en el BOIB núm. 60, de 2 de mayo, determinan una nueva composición del Gobierno de las Illes Balears mediante la extinción, la creación y la modificación de varias consejerías, así como se delimita el ámbito material de actuación de determinadas direcciones generales.

La nueva estructura del Gobierno exige la actualización del nombramiento de representantes de la Comunidad Autónoma en la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears i el Consejo Insular de Mallorca en materia de actuaciones para el desarrollo de las inversiones del Estado en las Illes Balears (infraestructuras), firmado el 12 de abril de 2010.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente y consejero de Presidencia, en su sesión de 7 de junio de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Nombrar, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para formar parte de la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears i el Consejo Insular de Mallorca en materia de actuaciones para el desarrollo de las inversiones del Estado en las Illes Balears, a las siguientes personas:

- La persona titular de la dirección general competente en materia de carreteras, que actualmente es el señor Juan Salvador Iriarte, quien actuará como presidente de la Comisión.
- Suplente: la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, que actualmente es la señora María José Marco Landazábal.
- La persona titular de la dirección general competente en materia de coordinación del Gobierno, que actualmente es la señora Pilar Cortés Samper.
- Suplente: la persona titular de la dirección general competente en materia de relaciones institucionales y acción exterior, que actualmente es el señor César Nuño Pacheco Cifuentes.
- La persona titular de la dirección general competente en materia de presupuestos, que actualmente es el señor Antoni Costa Costa.
- Suplente: la persona titular de la dirección general competente en materia del tesoro y política financiera.

Segundo. Disponer que los representantes de la Comisión de Seguimiento mencionada en el punto primero se nombren en virtud del cargo que ocupan; por tanto, el cambio de la titularidad del cargo supone también el correspondiente en la Comisión de Seguimiento.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al Consejo Insular de Mallorca.”

Palma, 7 de junio de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

